

Ref: 5225/15

MARIA J. RODRIGUEZ HERNANDEZ

Procuradora de los Tribunales

C/ Font i Moneros 11-2º

07003-PALMA MCA.(I.BALEARS)

Tel. 971/728225 - Fax. 971/726158

E mail: procuraduriarodriguez@gmail.com

PRIMERA INSTANCIA 9

EJH. 187/15

AL JUZGADO

MARIA JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ, Procuradora de los Tribunales y de **BANCO DE SABADELL S.A.** en los autos Juicio EJH. 187/15, seguidos **contra SUNSET NIGHT CLUB SL. y PASEO MALLORCA 32 SL.**, ante ese Juzgado, con el debido respeto comparezco y como mejor proceda en Derecho **DIGO:**

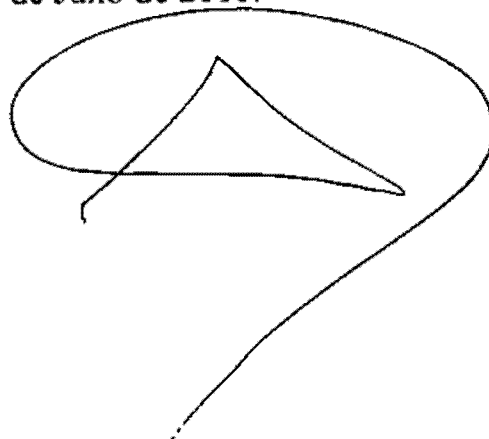
Que visto lo actuado solicito y cumplidos los trámite que exige la Ley de Ritos solicito la venta en pública **subasta electrónica** del inmueble de autos que tendrá lugar en el portal de la AEBOE y consiguiente expedición de oportunos **Edictos con inserción en los mismos de validez de notificación** para el caso de que resultare negativa la personal, fijándose en los sitios públicos de costumbre; significando que esta parte desconoce la situación posesoria de la finca y adjuntando mandamiento de cargas debidamente cumplimentado.

Se significa que la procuradora que suscribe **MARIA JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ**, DNI. 43043865D y correo electrónico **procuraduriarodriguez@gmail.com** será quien participará en la subasta como apoderada de **BANCO DE SABADELL S.A.**, CIF. A08000143, domiciliada en Sabadell, Plza. Catalunya nº 1, CP. 08201, provincia de Barcelona.

Se hace constar que **BANCO DE SABADELL S.A.** en el caso de presentar postura y/o resultar desierta la subasta y adjudicataria se resevará la facultad de ceder el remate a un tercero, por todo ello,

SUPLICO AL JUZGADO, provea de conformidad.

Palma a 20 de Julio de 2016.





ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 9 DE PALMA DE MALLORCA

TRAVESA D'EN BALLESTER, 20 " SA GERRERIA"

Teléfono: 971219388 / 971219389

Fax: 971219369

H302B0

N.I.G.: 07040 42 1 2015 0015275

EJH EJECUCION HIPOTECARIA 0000187 /2015

Procedimiento origen: EJH 187/15-S /

Sobre **OTRAS MATERIAS**

DEMANDANTE D/ña. BANCO DE SABADELL SA
Procurador/a Sr/a. MARIA JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ
Abogado/a Sr/a.

DEMANDADO, DEMANDADO D/ña. SUNSET NIGHT CLUB SL, PASEO MALLORCA 32 SL
Procurador/a Sr/a. ,
Abogado/a Sr/a. ,

M A N D A M I E N T O

D./D^a SONIA CASADO FERRO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JDO.
PRIMERA INSTANCIA N. 9 DE PALMA DE MALLORCA

AL SR. REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 8 DE PALMA DE MALLORCA.

ATENTAMENTE SALUDO Y PARTICIPO:

Que en este órgano judicial se siguen autos de EJECUCION HIPOTECARIA, con el número 0000187 /2015, a instancia de D./D^a. BANCO DE SABADELL SA, contra D./D^a. SUNSET NIGHT CLUB SL deudor no hipotecante, PASEO MALLORCA 32 SL hipotecante no deudora, en reclamación de 236.871,33, cantidad garantizada con el/los bien/es que se dirá/n teniéndolo acordado en Auto y Decreto del día de la fecha, ejecutables, en virtud de lo establecido en el artículo 688 en relación con el apartado 1 del artículo 656, ambos de la L.E.C., dirijo el presente, por duplicado, a ese Registro de su cargo a fin de que a la mayor brevedad posible remita a este órgano judicial **Certificación** en la que consten los extremos previstos en el antedicho apartado 1 del artículo 656 de la L.E.C., y en la que se exprese, además, que la hipoteca a favor del ejecutante en estos autos se halla subsistente y sin cancelar o, en su caso, la cancelación o modificaciones que aparecieren en ese Registro.

Al mismo tiempo, hágase constar en ese Registro, por nota marginal en la inscripción de hipoteca, que se ha expedido la certificación de dominio y cargas, expresando su fecha y la existencia del presente procedimiento, debiendo igualmente proceder, en su caso, a las notificaciones previstas en el artículo 659 y siguientes de la L.E.C.

En tanto no se cancele por mandamiento del Secretario Judicial dicha nota marginal, el registrador no podrá cancelar la hipoteca por causas distintas a la propia ejecución.

El/los bien/es objeto de la certificación reclamado es/son:

FINCA;
NUMERO ONCE DE ORDEN.- Local comercial de planta baja, señalado con el número 32 del Paseo Mallorca de Palma de

02173153
25/09/2015
24/12/2015
N .Entrada 2173/2015
Hora de Entrada 13:50
N .Asiento 48.0
N .Díario 68
Fecha Asiento
Fecha Vencimiento

Au: 2-10-15



Mallorca. Tiene una cabida de ochenta metros cuadrados y linda: frente, en línea de dos metros cuarenta centímetros cuadrados, el Paseo Mallorca, mediante estructura porticada; fondo, patio descubierto de uso exclusivo de la parte determinada número sesenta y nueve; izquierda, vestíbulo general de acceso a la finca: parte superior, planta entresuelo; y por la inferior, la planta del primer sótano.

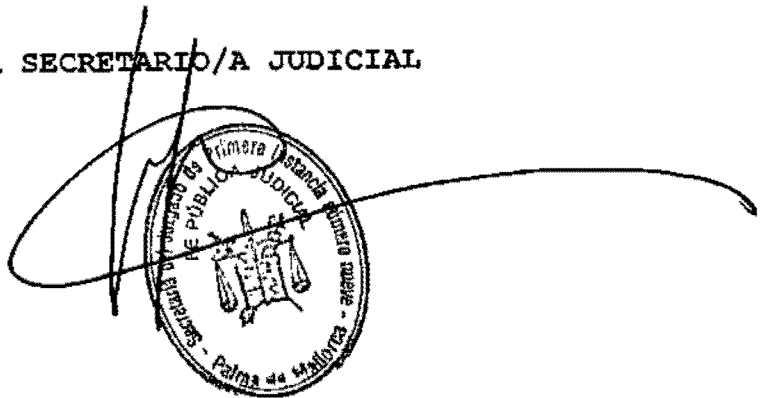
Su cuota es del 1,97 %

Datos Registrales-. Folio 83, tomo 4847, libro 178 de Palma II, finca 3752 Registro 8.

Una vez expedida la certificación requerida, remítase la misma a este órgano judicial por el conducto del recibo del presente mandamiento o, en su caso, nota comprensiva de las causas que impidiesen su cumplimiento.

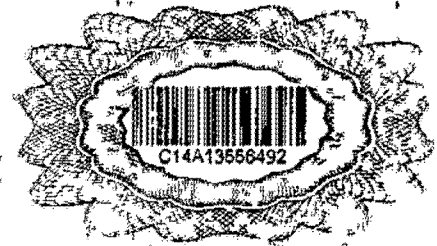
Dado en PALMA DE MALLORCA a treinta y uno de Julio de dos mil quince .

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL





CERTIFICACIÓN



DON ANTONIO COLL ORVAY, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE PALMA DE MALLORCA, NUMERO OCHO.-

CERTIFICO.- Que en Vista del precedente mandamiento expedido por doña Sonia Casado Ferro, Secretario Judicial del Juzgado de 1ª Instancia número nueve de Palma, he examinado los libros del archivo a mi cargo, de los que resulta:

PRIMERO.- Que la finca **3.752** del Ayuntamiento de **Palma Sección II** con código **IDUEIR 0702800054086**, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

URBANA: NÚMERO ONCE DE ORDEN. Local comercial de planta baja, señalada con el número 32 del Paseo Mallorca de Palma de Mallorca. Tiene una cabida de ochenta metros cuadrados y linda: frente, en línea de dos metros cuarenta centímetros cuadrados, el Paseo Mallorca, mediante estructura porticada; fondo, patio descubierto de uso exclusivo de la parte determinada número sesenta y nueve; derecha, la expresada parte determinada número sesenta y nueve; izquierda, vestíbulo general de acceso a la finca; parte superior, planta de entresuelo; y por la inferior, la planta del primero sótano. Cudta: uno coma noventa y siete por ciento.

SEGUNDO.- Que el dominio de la descrita finca consta inscrito a favor de la entidad **PASEO MALLORCA 32 SOCIEDAD LIMITADA**, con C.I.F. **B07872922**, por título de **APORTACION** según resulta de la escritura autorizada por el notario de Palma de Mallorca, don Rafael Gil Mendoza, el día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho, que motivó la inscripción 9ª de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, al folio 82 del libro 178, tomo 4847 del archivo.

TERCERO.- Que la finca de que se certifica se encuentra gravada con las siguientes **CARGAS**:

CENSO

Por razón de su procedencia está gravada con un censo de 16 pesetas y 5 céntimos pagadero el 17 de Marzo a don Luis Mulet Ferragut, según la Inscripción 1ª.

HIPOTECA

Hipoteca a favor de la **CAJA AHORROS Y MONTE PIEDAD DE LAS BALEARES** por un principal de **VEINTE MILLONES DE PESETAS O CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS DOS EUROS Y CUARENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO**, con fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2009, sus intereses de **TRES años** al tipo inicial del **DIEZ PUNTO NUEVE DECIMAS** por ciento anual y hasta un máximo del **CATORCE PUNTO NUEVE DECIMAS** por ciento, de sus intereses de demora al tipo del **VEINTICUATRO** por ciento anual y de la cantidad de **TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESETAS O DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS Y OCHENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO** para costas y gastos, constituida mediante escritura de **DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO**, ante el Notario de Palma, Don Jaime Ferrer Pons, según la

inscripción 7ª; MODIFICADA mediante escritura de fecha 28 de Diciembre de 1.999, ante el Notario de Palma, Don Jaime Ferrer Pons, estableciéndose el día 31 de Diciembre de 2.014 como vencimiento del préstamo y un tipo de interés inicial del 5,25 por ciento el cual no podrá ser ni superior ni inferior en 4 puntos a dicho tipo inicial, según la inscripción 10ª.

HIPOTECA

Hipoteca a favor de la ejecutante la entidad **BANCO DE SABADELL, S.A.**, en garantía de un préstamo de **DOSCIENTOS TREINTA MIL EUROS**, con vencimiento final el día treinta de noviembre de dos mil veintidós, sus intereses ordinarios de un año y medio al tipo máximo del doce por ciento, y hasta un máximo de **CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS EUROS**, de sus intereses de demora de dos años al tipo del veintisiete por ciento hasta la suma máxima de **CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS**, y de la cantidad de **VEINTITRES MIL EUROS** para costas y gastos, constituida mediante escritura de veintinueve de noviembre de dos mil diez, ante el Notario de Palma de Mallorca, Don Víctor Alonso Cuevillas Sayrol, según la inscripción 11ª, que se halla subsistente y sin cancelar.

AUTOLIQUIDACION

Afección al pago de la liquidación, según nota al margen de la inscripción 11ª.

No se ha practicado las comunicaciones previstas en el artículo 659.1 de la L.E.C., por no aparecer titulares de derechos inscritos posteriores a la hipoteca que se ejecuta.

HECHO constar haberse expedido la presente certificación, por nota al margen de la inscripción 11ª de hipoteca, de conformidad con el artículo 688.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste, sin que figure presentado documento alguno pendiente de despacho referente a la finca objeto de certificación, firmo la presente en Palma de Mallorca a las dieciséis horas veintiún minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil quince.

EL REGISTRADOR.

Este documento ha sido firmado digitalmente por el registrador: don ANTONIO COLL ORVAY con firma electrónica reconocida.


(*) C.S.V. : 20702899941EDAD5

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009 Art. 21.c.).
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Validación
20702899941EDAD5 en la web www.r-registropalma8.org

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999



CERTIFICACIÓN



de 13 de diciembre, el solicitante de esta certificación, por sí o por su mandatario, o representante, ha prestado su consentimiento inequívoco, y queda informado de los siguientes extremos:

De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 de 13 de diciembre, el titular de los datos, por sí o por su mandatario o representante, ha prestado su consentimiento inequívoco, y queda informado de los siguientes extremos:

1. De la incorporación de sus datos a los siguientes ficheros objeto de tratamiento automatizado: a) "Registro de la Propiedad", del que es responsable este Registro de la Propiedad. El uso y fin del tratamiento es el previsto por la legislación vigente: "El Registro de la Propiedad tiene por objeto la inscripción o anotación de los actos y contratos relativos al dominio y demás derechos reales sobre bienes inmuebles" (art. 1 de la Ley Hipotecaria); "Los títulos de dominio o de otros derechos reales sobre bienes inmuebles, que no estén debidamente inscritos o anotados en el Registro de la Propiedad, no perjudican a tercero" (art. 32 de la Ley Hipotecaria); "El Registro de la Propiedad será público para los que tengan interés conocido en averiguar el estado de los bienes inmuebles o derechos reales anotados o inscritos" (art. 607 del Código Civil); "Los Registros serán públicos para quien tenga interés conocido en averiguar el estado de los bienes inmuebles o derechos reales inscritos" (art. 221 de la Ley Hipotecaria). B) "BCIR — FLOTI" (Base de datos Central de índices Registrales / Fichero Localizador de Titularidades inscritas), siendo responsable del fichero y del tratamiento este Registro, y cuyo encargado del tratamiento y representante es el Colegio de Registradores. El uso y fin del tratamiento es permitir el establecimiento de sistemas de Información por vía telemática, "...para facilitar la publicidad formal, por consulta del índice general informatizado... Siempre que exista interés en el peticionario" (art. 398.c.2 del Reglamento Hipotecario).

2. De que los Registros de la Propiedad están obligados a suministrar a la Dirección General del Catastro los siguientes datos: "la identidad de los titulares o adquirentes de los citados bienes inmuebles o derechos, número de identificación fiscal y su domicilio; los datos de localización del inmueble, el número de finca registral y la referencia catastral que conste en el documento autorizado o, en su caso, la no aportación por los otorgantes de dicha referencia." (Ley 13/1996, de 30 de diciembre y art. 2.1 Orden de 23 de febrero de 1999)

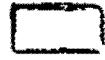
3. De lo establecido por el Apartado Sexto de la Instrucción de la DGRN, dependiente del Ministerio de Justicia, de 17 2 1998, en la que se especifica que "Las solicitudes de publicidad formal quedarán archivadas, de forma que siempre se pueda conocer la persona del solicitante, su domicilio y documento nacional de identidad o número de identificación fiscal durante un período de tres años".

4. De que la política de privacidad de los Registros de la Propiedad le asegurará el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, información de valoraciones y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, pudiendo utilizar para ello el medio de comunicación que habitualmente utilice con este Registro, y de que el mismo ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas y organizativas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos, cuyo secreto y confidencialidad garantiza.

BASE: Decla...



AD 3ª Ley 8/1989



HONORAR

DL

Cinuenta euros y noventa y siete centimos de euro (50,97 €)

ARANCEL

13,4

MINUTA N.º

2372/2015

5225

Don ANTONIO COLL ORVAY
Registrador/a de la Propiedad da PALMA DE MALLORCA N° 8
N.I.F.....: 78198730H
DOMICILIO REGISTRO: C/ DELS CAPUTXINS, 3-1º-A
POBLACIÓN REGISTRO: 07002 PALMA DE MALLORCA.

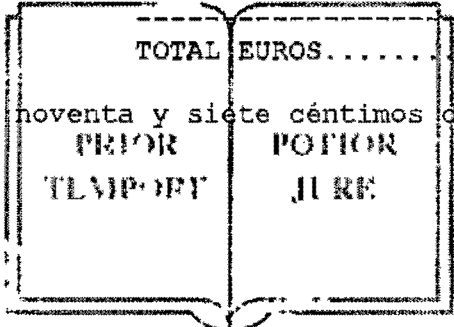
ASIENTO: 48.0 DIARIO: 68

Minuta de los derechos que se devengan por el despacho del documento con N.º ENTRADA 2173/2015 1/1

INTERESADO: Nombre : BANCO DE SABADELL SA
D.N.I./C.I.F.: A08000143
Domicilio : Sant Roc, 20
Población : Sabadell

N.º ARANCEL	CONCEPTO	BASE	HONORARIOS	CANTIDAD	TOTAL	
* 1	ASIENTO PRESENTACION	1p 0,00	6,010121	1	6,010121	
* 4.1A	CERTIFIC. DOMINIO	1p 0,00	9,015182	1	9,015182	
* 4.1B	CERTIFICACION CARGAS	1p 0,00	24,040484	1	24,040484	
* 3.2	NOTA CONSTANCIA	1p 0,00	9,015182	1	9,015182	
%		I.V.A.	IMPORTE		I.V.A.	TOTAL
(*) 21,00			40,08	10,10	58,18	
			RETENCIÓN IRPF (15.00%)		7,21	
		TOTAL EUROS.....			50,97	

VALOR: cincuenta euros y noventa y siete céntimos de euro



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se hace constar que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros automatizados que se lleven en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de esta factura.

VALOR Declarado

RECURSOS: La presente minuta de honorarios podrá ser impugnada ante el Registrador o ante la Junta del Colegio de Registradores de la Propiedad, en el plazo de 15 días hábiles, en la forma que establece la norma 6.ª del Real Decreto 1427 / 1989 (B.O.E. n.º 285 de 28 de Noviembre).

EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]

FACTURA N°	/	FECHA
FM 2372/2015		25/9/2015
2173/2015 F.C. *		50,97*